



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 137 -2018-MPH/GM

AYACUCHO, 15 OCT. 2018

VISTO:

El Informe N° 072-2018-MPH-GM/EBC, de fecha 10 de octubre de 2018, el Informe N° 867-2018-MPH/54, de fecha 04 de setiembre de 2018, el Informe N° 004-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 20 de julio de 2018, el Informe Técnico N° 006-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 20 de julio de 2018, sobre el Informe consolidado de Liquidación Física de la Obra, el Informe Técnico N° 005-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 20 de julio de 2018, sobre el Informe de Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra, el Informe Técnico N° 004-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 20 de julio de 2018, sobre el Informe de Liquidación Física del Contrato de Obra, la Resolución de Alcaldía N° 783-2016-MPH/A, de fecha 16 de diciembre de 2016, la Resolución de Gerencia Municipal N° 317-2015-MPH/GM, de fecha 24 de diciembre de 2015, el Informe N° 1463-2015-MPH/56, de fecha 23 de diciembre de 2015, el Informe N° 1452-2015-MPH/56, de fecha 23 de diciembre de 2015, referente al Informe Técnico de Liquidación de Obra, el Informe N° 1451-2015-MPH/56, de fecha 23 de diciembre de 2015, sobre la Evaluación de Liquidación de Obra, el Informe Técnico N° 13-2015-MPH/56-ETM de fecha 31 de julio de 2015, referente a la Liquidación Financiera, la Carta N° 221-2015-NEPALSAC/G.G./A, de fecha 12 de junio de 2015, y demás actuados remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; indicando que el expediente de Liquidación Física-Financiera consta de **Dieciocho (18) tomos** con un número total de **7,707 folios**, los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente al Proyecto: **2.226116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS), SECUENCIA FUNCIONAL: 150 (Año 2013), 087 (Año 2014), 140 (Año 2015), y 128 (Año 2016), ejecutado en los ejercicios presupuestales de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, por la modalidad de CONTRATA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2018-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2018, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, CPC. Elver Henry Vicente Sánchez, con eficacia anticipada al 03 de enero de 2018, de las atribuciones establecidas en los numerales 20) en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas y 23) para celebrar actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sujeción estricta de lo dispuesto por los numerales 74.3 y 1) del artículo 75° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Legislativo N° 1017, y por el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado con Decreto Supremo N° 138-2012-EF y Decreto Supremo N° 116-2013-EF, se consideró las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**



Que, mediante Ficha de Registro-Banco de Proyectos, fecha 14 de enero de 2013, se DECLARA VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Factibilidad (Código SNIP N° 226627): **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, por el monto presupuestal Estimado de S/ 20'370,713.00 (Veinte millones trescientos setenta mil setecientos trece con 00/100 Soles);



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 362-2013-MPH/A, de fecha 21 de mayo de 2013, se aprueba el cofinanciamiento del Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, por el monto total de S/ 3'353,108.00 (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Soles), por parte de la Municipalidad Provincial de Huamanga;



Que, en la fecha 17 de junio de 2013 se suscribe el Convenio N° 062-2012-FONIPREL, para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, se establece los términos y condiciones para el Cofinanciamiento con cargo a los recursos del FONIPREL; determinándose que el monto de Inversión total del proyecto será de S/ 20'370,713.00 (Veinte millones trescientos setenta mil



setecientos trece con 00/100 Soles), de los cuales será cofinanciado por el FONIPREL hasta por el monto de S/ 17'017,605.00 (Diecisiete millones diecisiete mil seiscientos cinco con 00/100 Soles) y por la Municipalidad Provincial de Huamanga por S/ 3'353,108.00 (Tres millones trescientos cincuenta y tres mil ciento ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 250-2013-EF, se autoriza el Crédito Suplementario para la Incorporación de los recursos del FONIPREL en el año Fiscal 2013 a favor de los Gobiernos Locales y Regionales, para la ejecución del proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** por lo que se incorporó un presupuesto de S/ 6'155,252.00 (Seis millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 135-2013-MPH/CRAET, de fecha 04 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"**, por el monto de S/ 20'419,336.39 (Veinte millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos treinta y seis con 39/100 Soles);

Que, mediante Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 139-2013-MPH/CRAET, de fecha 10 de octubre de 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO" META III (DEL DISTRITO DE VINCHOS SON LOS SIGUIENTES: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO)**, por el monto de S/ 6'078,078.34 (Seis millones setenta y ocho mil setenta y ocho con 34/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 740-2013-MPH/A, de fecha 10 de diciembre de 2013, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el proyecto: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO"** un presupuesto de S/ 946,983.00 (Novecientos cuarenta y seis mil novecientos ochenta y tres con 00/100 Soles), siendo S/ 847,991.00 (Ochocientos cuarenta y siete mil novecientos noventa y uno con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y S/ 98,992.00 (Noventa y ocho mil novecientos noventa y dos con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de S/ 10'313,146.00 (Diez millones trescientos trece mil ciento cuarenta y seis con 00/100 Soles), siendo S/ 1'921,021.00 (Un millón novecientos veintiún mil veintiuno con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/



441,393.00 (Cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos noventa y tres con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial, **S/ 68,300.00** (Sesenta y ocho mil trescientos con 00/100 Soles) con Impuestos Municipales, **S/ 1'495,836.00** (Un millón cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos treinta y seis con 00/100 Soles) con FOCAM, **S/ 228,840.00** (Doscientos veintiocho mil ochocientos cuarenta con 00/100 Soles) con Canon Minero, **S/ 6'155,252.00** (Seis millones ciento cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 Soles) con FONIPREL y **S/ 2,504.00** (Dos mil quinientos cuatro con 00/10 Soles) con Canon Forestal;

Que, en la fecha 24 de diciembre de 2013 se suscribe el Contrato N° 192-2013-MPH/GM, para la Ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** ITEM III, el mismo que fue celebrado entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por su Gerente Municipal Econ. Moisés Sauñe Ramírez; y de la otra parte la Empresa Constructora Nepal SAC. Consultores y Contratistas Generales, representado por su Gerente General Néstor Lorenzo Palomino Luján, por el monto de **S/ 5'864,766.30** (Cinco millones ochocientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y seis con 30/100 Soles), a todo costo incluido IGV, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios; además mediante Adenda N° 001 y Adenda N° 02 se modifica la estructura funcional del contrato en mención, y mediante Adenda N° 03 se aprueba el Adicional N° 01 por el monto de **S/ 236,088.52** (Doscientos treinta y seis mil ochenta y ocho con 52/100 Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 01 por el importe de **S/ 187,702.17** (Ciento ochenta y siete mil setecientos dos con 17/100 Soles), representando un neto final de **S/ 48,386.35** (Cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis con 35/100 Soles) correspondiente a los trabajos realizados en los meses de julio, setiembre y octubre 2014; a su vez mediante adenda N° 001-2015 se modifica la estructura funcional del mismo contrato;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 006-2014-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de **S/ 750,895.00** (Setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles), siendo **S/ 479,828.00** (Cuatrocientos setenta y nueve mil ochocientos veintiocho con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital y **S/ 271,067.00** (Doscientos setenta y un mil sesenta y siete con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial; a su vez se habilita un presupuesto de **S/ 750,895.00** (Setecientos cincuenta mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 Soles), siendo **S/ 62,567.00** (Sesenta y dos mil quinientos sesenta y siete con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, **S/ 42,536.00** (Cuarenta y dos mil quinientos treinta y seis con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial, **S/ 25,509.00** (Veinticinco mil quinientos nueve con 00/100 Soles) con Regalías Mineras y **S/ 620,283.00** (Seiscientos veinte mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Soles) con Canon Minero;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2014-MPH/A, de fecha 29 de enero de 2014, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2014, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 1'699,145.00 (Un millón seiscientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y cinco con 00/100 Soles), siendo S/ 52,786.00 (Cincuenta y dos mil setecientos ochenta y seis con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONIPREL y S/ 1'646,359.00 (Un millón seiscientos cuarenta y seis mil trescientos cincuenta y nueve con 00/100 Soles) con Plan de Incentivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 077-2014-MPH/A, de fecha 10 de febrero de 2014, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 1'482,698.00 (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil seiscientos noventa y ocho con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2014-MPH/GM, de fecha 13 de febrero de 2014, se designa en vías de regularización, al Ing° Paulo César Orellana Huamán, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III**, a partir del 06 de enero de 2014 hasta la contratación del Supervisor de la Obra;

Que, en la fecha 26 de febrero de 2014, se suscribe el Contrato N° 021-2014-MPH/GM, para la Contratación de Servicios de Consultoría para la Supervisión de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**, entre la Municipalidad Provincial de Huamanga, representado por el Gerente Municipal Econ. Moisés Sauñe Ramírez y de la otra parte el **CONSORCIO SAN CRISTÓBAL**, representado por el Ing. César Carrillo Medina; por el monto de S/ 190,000.00 (Ciento noventa mil con 00/100 Soles) a todo costo incluido el IGV, por un plazo de ejecución de 150 días calendarios; además mediante Adenda N° 001 se amplía el Plazo del Contrato en 30 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de S/ 12,429.00 (Doce mil cuatrocientos veintinueve con 00/100 Soles), y mediante Adenda N° 002 se amplía el Plazo del Contrato en 60 días calendarios con un pago por servicios de supervisión de S/ 15,770.00 (Quince mil setecientos setenta con 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF, de fecha 05 de marzo de 2014, se autoriza el Crédito Suplementario para la



Incorporación de los recursos del FONIPREL en el año Fiscal 2014 a favor de los Gobiernos Locales, considerando para la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** la incorporación de un presupuesto de S/ 10'862,354.00 (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 169-2014-MPH/A, de fecha 25 de marzo de 2014, se aprueba la Desagregación de Recursos, aprobados mediante Decreto Supremo N° 043-2014-EF (dispositivo que autoriza un crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014), considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 10'862,354.00 (Diez millones ochocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro con 00/100 Soles), con fuente de financiamiento FONIPREL;



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 116-2014-MPH/GM, de fecha 08 de abril de 2014, se resuelve modificar el Artículo Primero de la Resolución de Gerencia Municipal N° 052-2014-MPH/GM, designando en vías de regularización, al Ing° Vence Giorgio Fernández Huamán, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III**, a partir del 08 de enero al 17 de febrero de 2014;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 351-2014-MPH/A, de fecha 26 de mayo de 2014, se aprueba el cambio de Residente de Obra, propuesto por el Contratista NEPAL S.A.C.; del Ing° Mario W. Huamani Leandro, a favor del Ing° Renee Gerardo Salazar Salcedo, para la culminación de la entrega de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405-2014-MPH/A, de fecha 17 de junio de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 56 días calendario;



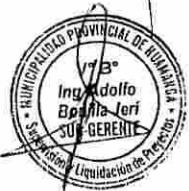
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 408-2014-MPH/A, de fecha 19 de junio de 2014, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 64 días calendarios, a partir del 23 de junio al 25 de agosto de 2014, siendo la causal por los atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2014-MPH/A, de fecha 25 de junio de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2014-MPH/A, de fecha 09 de julio de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 04 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 513-2014-MPH/A, de fecha 21 de julio de 2014, se declara improcedente la Solicitud de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 60 días calendarios;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 518-2014-MPH/A, de fecha 21 de julio de 2014, se Aprueba el Adicional N° 01 para la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**; por el importe S/ 236,088.52 (Doscientos treinta y seis mil ochenta y ocho con 52/100 Soles), contra un Deductivo Vinculante N° 01 por el importe de S/ 187,702.17 (Ciento ochenta y siete mil setecientos dos con 17/100 Soles), con un presupuesto adicional con deductivo vinculante N° 01 final de S/ 48,386.35 (Cuarenta y ocho mil trescientos ochenta y seis con 35/100 Soles);



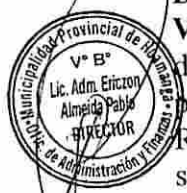
Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 586-2014-MPH/A, de fecha 19 de agosto de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 05 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2014-MPH/A, de fecha 09 de setiembre de 2014, se declara improcedente la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 713-2014-MPH/A, de fecha 24 de setiembre de 2014, en su artículo primero se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 60 días calendarios, a partir del 26 de agosto hasta el 24 de octubre de 2014; asimismo en su artículo segundo se dispone el inicio del trámite respectivo para anulación de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 513-2014-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 431-2014-MPH/A, señalándose que la ampliación se sustenta en el Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 792-2014-MPH/A, de fecha 22 de octubre de 2014, en su artículo primero se declara procedente la Ampliación de Plazo N° 06 de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS)**, por 34 días calendarios, a partir del 25 de octubre hasta el 27 de noviembre de 2014; asimismo en su artículo segundo se dispone iniciar con el trámite respectivo para anulación de oficio de la Resolución de Alcaldía N° 650-2014-MPH/A; señalándose que la ampliación se sustenta entre otros por el Adicional de Obra N° 01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 821-2014-MPH/A, de fecha 31 de octubre de 2014, se declara procedente la reducción de prestación de ejecución del Componente de **Equipamiento** de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO,**



PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM I, II, III y IV, por la suma S/ 72,661.38 (Setenta y dos mil seiscientos sesenta y uno con 38/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 582-2014-MPH/GM, de fecha 23 de diciembre de 2014, se designa en vías de regularización, al Ing° Pedro Velásquez Samamé, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III**, a partir del 24 de octubre de 2014 hasta la Recepción y Transferencia de la Obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1042-2014-MPH/A, de fecha 26 de diciembre de 2014, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 002-2015-MPH/GM, de fecha 08 de enero de 2015, se designa en vías de regularización, al Ing° Antonio Ladislao Pinedo Ortiz, como Inspector de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” META III**, a partir del 24 de octubre de 2014 hasta la Recepción y Transferencia de la Obra, indicando que por el Cambio del Gerente de Desarrollo Territorial se deja sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N° 582-2014-MPH/GM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 158-2015-MPH/A, de fecha 02 de marzo de 2015, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2015, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 216,528.00 (Doscientos dieciséis mil quinientos veintiocho con 00/100 Soles), siendo S/ 194,886.00 (Ciento noventa y cuatro mil ochocientos ochenta y seis con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONIPREL y S/ 21,642.00 (Veintiún mil seiscientos cuarenta y dos con 00/100 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2015-MPH/A, de fecha 04 de marzo de 2015, se conforma la Comisión de Verificación y Recepción de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III**; dejándose sin efecto todo acto que se anteponga a la presente resolución;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 273-2015-MPH/A, de fecha 10 de abril de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 255,089.00 (Doscientos cincuenta y cinco mil ochenta y nueve con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 282-2015-MPH/A, de fecha 16 de abril de 2015, se declara procedente en vías de regularización, la solicitud de reubicación del área de ejecución de la Institución Educativa Inicial N° 423-MxU Wariperqa, el mismo que es componente de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** ITEM III;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2015-MPH/A, de fecha 11 de mayo de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 2,457.00 (Dos mil cuatrocientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 732-2015-MPH/A, de fecha 02 de octubre de 2015, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 5,241.00 (Cinco mil doscientos cuarenta y uno con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 106-2016-MPH/A, de fecha 16 de febrero de 2016, se autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el presupuesto institucional de la Municipalidad para el año fiscal 2016, por incorporación de saldos de balance 2015, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 1'425,784.00 (Un millón cuatrocientos veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles), siendo S/ 41,088.00 (Cuarenta y un mil ochenta y ocho con 00/100 Soles) con fuente de financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/ 461,289.00 (Cuatrocientos sesenta y un mil

doscientos ochenta y nueve con 00/1000 Soles) con FONCOMUN-Asignación Provincial, S/ 216,818.00 (Doscientos dieciséis mil ochocientos dieciocho con 00/100 Soles) con recursos Directamente Recaudados, S/ 379,714.00 con FONIPREL, S/ 326,875.00 (Trescientos veintiséis mil ochocientos setenta y cinco con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 221-2016-MPH/A, de fecha 08 de abril de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 102,857.00 (Ciento dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONIPREL; asimismo se habilita un presupuesto de S/ 102,857.00 (Ciento dos mil ochocientos cincuenta y siete con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Provincial;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 500-2016-MPH/A, de fecha 04 de julio de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, anulando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”** un presupuesto de S/ 1'200,000.00 (Un millón doscientos mil con 00/100 Soles), siendo S/ 41,088.00 (Cuarenta y un mil ochenta y ocho con 00/100 Soles) con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital, S/ 558,912.00 (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos doce con 00/100 Soles), con FONCOMUN-Asignación Provincial, y S/ 600,000.00 (Seiscientos mil con 00/100 Soles) con Plan de Incentivos;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 756-2016-MPH/A, de fecha 06 de diciembre de 2016, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 15,142.00 (Quince mil ciento cuarenta y dos con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento FONCOMUN-Asignación Distrital;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2017-MPH/A, de fecha 10 de enero de 2017, se formaliza las modificaciones presupuestarias efectuadas a nivel funcional programático, considerando para el Proyecto: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO”**, un presupuesto de S/ 307,470.00 (Trescientos siete mil cuatrocientos setenta con 00/100 Soles), con fuente de Financiamiento Plan de Incentivos;



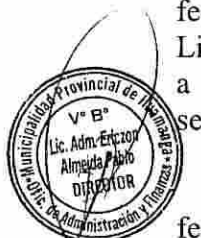
Que, según Acta de Entrega de Terreno, suscrita con fecha 08 de enero de 2014, se verificó que el terreno delimitado sea compatible con

los alcances del Expediente Técnico y que se encuentre disponible y libre de reclamos por parte de terceros, por lo que se procedió la entrega del mismo al Contratista para la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**

Que, según Acta de Recepción de Obra, suscrito con fecha 14 de abril de 2015, al término de la Verificación del Levantamiento de Observaciones indicadas en el Pliego de Observaciones N° 01-2015-MPH/GDT de fecha 26 de marzo de 2015, la Comisión ha constatado y determinado la conformidad, de que lo ejecutado está de acuerdo a lo dispuesto por los planos y especificaciones Técnicas aprobadas y demás normas legales vigentes, salvo algún vicio oculto; por lo que se procede a levantar el acta y dar por concluida la ejecución de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);**



Que, mediante Informe N° 1451-2015-MPH/56, de fecha 21 de diciembre de 2015, se remite a la Gerencia Municipal la Evaluación de la Liquidación de Obra con las correspondientes observaciones, indicándose como Saldo a favor del Contratista el importe de S/ **517,781.64** (Quinientos diecisiete mil setecientos ochenta y uno con 64/100 Soles);



Que, mediante Informe N° 994-2016-MPH/56, de fecha 17 de noviembre de 2016, el Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Ing° Ernesto García Gómez, remite a la Gerencia Municipal, el informe referente al pago del Monto de saldo a favor del Contratista, señalando que es procedente cancelarse el monto de S/ **225,784.00** (Doscientos veinticinco mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 Soles) a la Empresa Contratista CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C., indicando que dicho importe corresponde a parte del saldo a cancelarse como resultado de la parte no controvertida;



Que mediante Resolución de Alcaldía N° 783-2016-MPH/A, de fecha 16 de diciembre de 2016, se declara procedente lo solicitado por el Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas, en consecuencia se declara la nulidad de Oficio de la Resolución de Gerencia Municipal N° 317-2015-MPH/GM, de fecha 24 de diciembre de 2015, la misma que aprueba la liquidación física y Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS);** y asimismo se disponga se practique una nueva liquidación conforme a Ley;



Que, mediante Informe N° 001-2018-MPH-A/12, de fecha 20 de febrero de 2018, el Asesor Legal de la Gerencia Municipal, Abog. Iván Rafael Chimpay Prado, considera dentro de sus recomendaciones, que se practique una nueva liquidación conforme a Ley, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N° 783-2016-MPH/A, de fecha 16 de diciembre de 2016; por lo cual mediante Memorando N° 189-2018-MPH-A/12, de fecha 21 de febrero de 2018, el Gerente Municipal CPC. Elvis Henry Vicente Sánchez, indica que se cumpla las recomendaciones señaladas en el Informe N° 001-2018-MPH-A/12, bajo responsabilidad administrativa funcional;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 20 de julio de 2018, el Ing° Tele Riveros Agüero, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, hace entrega a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el Informe de Liquidación Física del Contrato de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM III**; precisando primeramente que mediante Informe N° 29-2015-MPH/32, en la fecha 09 de febrero de 2015, el Ing° Antonio Pinedo Ortiz, Inspector de la Obra, informa a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos respecto a la situación de la Obra así como también la Valorización de Obra de partidas contractuales y partidas adicionales al 20 de enero de 2015, determinando que la Obra se encuentra culminada con observaciones fuera del plazo vigente, además indica que lo mencionado no contraviene con el informe del supervisor, que indica que la obra se encuentra bajo la aplicación de penalidades desde el 27 de noviembre de 2014; asimismo se señala que la Liquidación de Contrato de Obra es presentado por el Contratista según Carta N° 221-2015-NEPALSAC/G.G./A en la fecha 12 de junio de 2015; por tanto una vez revisada la documentación descrita anteriormente, el Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, presenta el **Informe de la nueva liquidación** conforme a Ley, determinándose un **Saldo a Cargo del Contratista** por el importe de **S/ 295,480.58** (Doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta con 58/100 Soles);

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA, de fecha 20 de julio de 2018, el Ing° Tele Riveros Agüero, Ingeniero en Liquidación de Obras por Contrata, informa a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, respecto a la Liquidación del Contrato de Consultoría de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM III**;



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos cumplió con emitir el Informe Final de Liquidación Física del Contrato de Obra y de Consultoría de Obra, asimismo el Informe de Liquidación Financiera, de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA - AYACUCHO” ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA,**

INGAHUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS), siendo necesario aprobarla para efectos administrativos y legales correspondientes, dentro del siguiente detalle:


1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS EN TÉRMINOS GENERALES:

La ejecución de la Obra comprende las siguientes metas:

a) I.E.I. N° 411/Mx-P PUTAQA:

 <p>OBRAS EXTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinados y celosías de tubos de PVC vaciados. ➤ Construcción de Cerco Perimétrico de malla olímpica y perfiles metálicos. ➤ Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor y tablero de distribución, puesta a tierra, para rayos. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Instalación de Red exterior de alcantarillado con tubos de PVC de 6"y 7 buzones de acueducto de 11 m.
 <p>AULA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
<p>ADMINISTRACIÓN (REHABILITADO)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Rehabilitación de 01 zona administrativa Existente, dividida en: cocina, Tópico, Dirección, depósito de materiales educativos, depósito de alimentos.
<p>RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Residencia dividida en: Cocina, 02 dormitorios, SS.HH. y sala comedor, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
<p>SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas independientemente, equipados con 02 inodoros y 02 lavamanos cada uno, además de 02 urinarios en caso de niños; con infraestructura de concreto armado, debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
<p>SS.HH. DOCENTES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.
<p>SALA DE USOS MULTIPLES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Sala de uso múltiple, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.

b) I.E.I. N° 432-64/Mx-U WARIPERQA:

 <p>OBRAS EXTERIORES</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinado y celosías de tubos de PVC vaciados. ➤ Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo. ➤ Construcción de Cerco Perimétrico lateral izquierdo de muros de ladrillo confinados y cerco perimétrico posterior y lateral derecho de malla olímpica y perfiles metálicos
--	--

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor y tablero de distribución, puesta a tierra. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe. ➤ Instalación de Dren francés exterior.
AULAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 zona administrativa de forma hexagonal, dividida en: dirección, tópicos, SS.HH. docentes, SS.HH. niños, SS.HH. niñas, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Residencia dividida en: sala comedor, Cocina, 02 dormitorios, SS.HH.; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
SALA DE USOS MULTIPLES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 01 Sala de uso múltiple, consistente en: sala, cocina, depósito de cocina y depósito de material didáctico; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.

c) I.E.I. N° 432-86/Mx-U INGAHUASI:

OBRAS EXTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinados y celosías de tubos PVC vaciados. ➤ Construcción de muros de contención de concreto ciclópeo. ➤ Construcción de Cerco Perimétrico lateral izquierdo de muros de ladrillo confinados y cerco perimétrico posterior y lateral derecho de malla olímpica y perfiles metálicos. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor, tableros de distribución y puesta a tierra. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entregas a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.
AULAS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada,

	puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	➤ Construcción de 01 módulo administrativo Semicircular, dividida en: Dirección, almacén de material didáctico, tópicos, cocina, depósito de alimentos; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS	➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas independientemente, equipados con 03 inodoros y 03 lavamanos cada uno, además de 03 urinarios en caso de niños; con infraestructura de concreto armado, debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	➤ Construcción de 01 módulo de residencia, dividida en: Cocina, sala comedor, 02 dormitorios, SS.HH.; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.
SALA DE USO MULTIPLE Y ADMINISTRATIVO	➤ Construcción de 01 Sala de uso múltiple, con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. DOCENTES	➤ Construcción de 01 Módulo de Servicios Higiénicos para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.

d) I.E.I. N° 432-65/Mx-U MILLPO:

OBRAS EXTERIORES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Construcción de Atrio de Ingreso rodeado con cerco perimétrico frontal de muros de ladrillos confinado y celosías de tubos de PVC vaciados. ➤ Construcción de muro de contención de concreto ciclópeo. ➤ Construcción de Cerco Perimétrico lateral izquierdo de muros de ladrillo confinados y cerco perimétrico posterior y lateral derecho de malla olímpica y perfiles metálicos. ➤ Construcción de patio de recreación pintado y señalizado con cobertura de policarbonato sobre estructura metálica apoyada en Pilares. ➤ Construcción de veredas para la circulación de alumnos. ➤ Áreas Verdes, plantas ornamentales y árboles. ➤ Instalación de Juegos Infantiles. ➤ Instalación de asta de bandera y tachos de basura. ➤ Instalación de Red de Agua, incluye Tanque portátil para su almacenamiento. ➤ Instalación para el suministro eléctrico y alumbrado en todos los ambientes y patio, medidor, tableros de distribución y puesta a tierra. ➤ Construcción de Drenaje Pluvial para la colecta de aguas Pluviales mediante canaletas galvanizadas de los módulos y las entrega a las canaletas y alcantarillas Pluviales. ➤ Instalación de Planta de tratamiento de aguas Residuales (Instalación de Bioreactor anaeróbico) conectada a la Red de desagüe.
AULAS	➤ Construcción de 02 aulas con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado y pintado, con piso de madera machihembrada, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
ADMINISTRACIÓN	➤ Construcción de 01 zona administrativa de forma semicircular, dividida en: Tópico, dirección, depósito de material didáctico, Cocina y depósito de alimentos; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
RESIDENCIA DE 02 DORMITORIOS	➤ Construcción de 01 residencia dividida en: Sala comedor, cocina, 02 dormitorios, y SS.HH.; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, además con cobertura de teja andina



	industrial.
SALA DE USO MULTIPLE	➤ Construcción de 01 Sala de usos múltiples; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, puertas y ventanas de madera, y cobertura de teja andina industrial.
SS.HH. DOCENTES	➤ Construcción de 01 módulo de Servicios Higiénicos para el uso de docentes, equipado con 01 inodoro y 01 lavamanos.
SS.HH. NIÑOS Y NIÑAS	➤ Construcción de 01 módulo de Servicios Higiénicos para el uso de niños y niñas independientemente, equipados con 02 inodoros y 02 lavamanos cada uno, además de 02 urinarios en caso de niños; con infraestructura de concreto armado debidamente tarrajado enchapado y pintado, y cobertura de teja andina industrial.

NOTA: Los cuadros de los metrados realmente ejecutados y las Valorizaciones de Contrato Principal y adicionales Recalculados, se encuentran detallados en el Informe Técnico de Liquidación de Física del Contrato de Obra, presentado a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe Técnico N° 004-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA.

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (SIN IGV)	VALORIZACION DE OBRA (SIN IGV)
1. PRINCIPAL	S/ 4,970,140.93	S/ 4,970,140.93
2. ADICIONAL DE OBRA N° 01	S/ 200,075.02	S/ 200,075.02
3. DEDUCTIVO VINCULANTE N° 01	S/ -159,069.64	S/ -159,069.64
4. REDUCCIÓN DE OBRA		S/ -7,812.28
5. REINTEGRO POR REAJUSTE		S/ 77,003.11
6. AMORTIZACIÓN DE ADELANTOS		S/ -255,746.76
7. MAYORES GASTOS GENERALES		S/ 165,815.46
8. PENALIDADES		S/ -497,014.09
SUB TOTAL S. IGV	S/ 5,011,146.31	S/ 4,493,391.75
IGV (18%)	S/ 902,006.34	S/ 808,810.52
VALORIZACION FINAL DEL CONTRATO DE OBRA	S/ 5,913,152.65	S/ 5,302,202.27

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA DE OBRA

VALORIZACION	PRESUPUESTO PROGRAMADO (INC. IGV)	AUTORIZADO (INC. IGV)	
		S/	%
A. PRINCIPAL	S/ 190,000.00	S/ 190,000.00	100.00%
B. ADENDA N° 001 (Adicional por Mayores Servicios)		S/ 12,429.00	6.54%
C. ADENDA N° 002 (Adicional por Mayores Servicios)		S/ 15,770.00	8.30%
VALORIZACION FINAL DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/ 218,199.00	114.84%

RESUMEN DE VALORIZACIÓN FÍSICA TOTAL DEL PROYECTO

CONCEPTO	PROGRAMADO (*) S/	TOTAL EJECUTADO	
		S/	%
CONTRATO DE OBRA (*) Incluye Adic. Neto	S/ 5,913,152.65	S/ 5,302,202.27	89.67%
SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 190,000.00	S/ 218,199.00	114.84%
VALORIZACION FISICA TOTAL DE OBRA	S/ 6,103,152.65	S/ 5,520,401.27	90.45%

2. CARACTERÍSTICAS FINANCIERAS:

PROGRAMA : 091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

PROYECTO : 2.226116 "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO" ITEM III

OBRA : 4.000035 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION INICIAL

FUNCIÓN : 22 EDUCACIÓN

DIVISIÓN FUNC. : 047 EDUCACIÓN BÁSICA

GRUPO FUNC. : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

SEC. FUNC. : 150 (Año 2013), 087 (Año 2014), 140 (Año 2015) y 128 (Año 2016)

RUBRO FTO. : 07. FONCOMUN
09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
18. CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES - PLAN DE INCENTIVOS Y FONIPREL

MODALIDAD : CONTRATA

FINANC. : MPH Y FONIPREL

AÑO : 2013-2014-2015-2016



RESUMEN DE MOVIMIENTO DE FONDOS CONTRATISTA: EMPRESA CONSTRUCTORA NEPAL S.A.C.

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2013 al 2016
I	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 192-2013-MPH/GM	5,864,766.30
II	Habilitación de Fondos mediante R. A. N° 518-2014-MPH/A	236,088.52
	Adicional de Obra N° 01 Deductivo Vinculante N° 01	-187,702.17
	TOTAL HABILITACIÓN (I+II)	5,913,152.65
1	Adelanto directo 20%	1,172,953.26
2	Adelanto de materiales 40%	2,345,906.52
3	Cancelación de valorizaciones (Incluye Adicional de Obra N° 01)	2,154,820.24
4	Pago de Saldo de Liquidación a favor de Contratista (Calculado Inicialmente)	225,784.00
III	TOTAL MONTO PAGADO A LA EMPRESA (1+2+3+4)	5,899,464.02
IV	Costo de Ejecución de Obra (Según Recalculo de Liquidación Económica de la Obra presentado en el Informe Técnico N° 004-2018-MPH/SGSLP-LT/TRA)	5,994,797.83
IV-III	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	95,333.81
	(+) Mayores Gastos Generales por Ampliaciones de Plazo	195,662.24
	(-) Penalidad por retraso en culminación de la Obra	-586,476.63
	SALDO FINAL A CARGO DEL CONTRATISTA	-295,480.58

CONTRATISTA SUPERVISOR: CONSORCIO SAN CRISTÓBAL – Ing^o CÉSAR CARRILLO MEDINA

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2014
1	HABILITACION DE FONDOS, SEGÚN CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRAS N° 021-2014-MPH/GM	190,000.00
2	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 001 al Contrato de Supervisión	12,429.00
3	Habilitación de Fondos, según Adenda N° 002 al Contrato de Supervisión	15,770.00
I	TOTAL HABILITACIÓN (1+2+3+4)	218,199.00
II	Total cancelación de supervisión, según valorizaciones presentadas	218,199.00
	SALDO (I-II)	0.00

**TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
(2013-2014-2015-2016)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Tipo de Recurso)	MONTO S/
FONCOMUN (MPH)	297,323.05
Plan de Incentivos (MPH)	3,732.00
Recursos Directamente Recaudados (MPH)	216,818.00
FONIPREL	5,599,789.97
TOTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	6,117,663.02
Saldo Final a Cargo del Contratista	-295,480.58
Adelanto de materiales no amortizado	-301,781.17
TOTAL COSTO REAL DE PROYECTO	5,520,401.27

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2013 (SECUENCIA FUNCIONAL: 150)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	3,518,859.78
	TOTAL	3,518,859.78

Nota:

- ✓ En la Liquidación Financiera, sólo se consideró para efectos de rebaja contable en el año 2013 el importe de S/ 3'518,859.78, correspondiente a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

**LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
AÑO 2014 (SECUENCIA FUNCIONAL: 087)**

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	2,255,629.31
	TOTAL	2,255,629.31

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2014, se incluye los importes cancelados al Contratista por S/ 2'037,430.31 y al Supervisor de la Obra por el importe de S/ 218,199.00; ambos correspondientes sólo a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2015 (SECUENCIA FUNCIONAL: 140)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	117,389.93
	TOTAL	117,389.93

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2015, se incluye el importe cancelado al Contratista por S/ 117,389.93; el mismo que sólo corresponde a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

AÑO 2016 (SECUENCIA FUNCIONAL: 128)

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
1501.0702	Instalaciones Educativas	
1501.070201	Por Contrata	225,784.00
	TOTAL	225,784.00

Nota:

- ✓ En el monto registrado en la cuenta patrimonial en el año 2016, se incluye el importe por Pago de Saldo de Liquidación a favor de Contratista (Parte del Saldo calculado Inicialmente) por S/ 225,784.00; el mismo que sólo corresponde a la ejecución del ITEM III del Proyecto.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Ley de Procedimientos Administrativos General, Ley N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Nueva Liquidación Física y Financiera de la Obra: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL NIVEL INICIAL EN QUINCE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS DISTRITOS DE AYACUCHO, VINCHOS, ACOSVINCHOS Y ACOCRO, PROVINCIA DE HUAMANGA – AYACUCHO” ITEM III (INSTITUCIONES EDUCATIVAS: PUTAQA, INGABUASI, WARIPERQA Y MILLPO EN EL DISTRITO DE VINCHOS), ejecutado en el ejercicio presupuestal de los años 2013, 2014, 2015 y 2016, por la modalidad de **CONTRATA**, de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR NULA la Resolución de Gerencia Municipal N° 317-2015-MPH/GM, de fecha 24 de diciembre de 2015, conforme a lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 783-2016-MPH/A, de fecha 16 de diciembre de 2016.

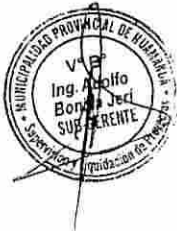
ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR la aprobación de la Liquidación Final de Obra con un saldo **Final a Cargo (en contra)** del Contratista de S/ 295,480.58 (Dosecientos noventa y cinco mil cuatrocientos ochenta con 58/100 Soles), de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- RATIFICAR a la Oficina de Administración y Finanzas a través de la Unidad de Contabilidad, efectúe la rebaja contable y tratamiento correspondiente, de acuerdo a las normas establecidas, de la Cuenta: **1501 EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS**, Sub Cuenta: **1501.07 Construcción de Edificios no Residenciales, 1501.0702 Instalaciones Educativas, 1501.070201** Por contrata, en el **año 2013:** por S/ 3'518,859.78; en el **año 2014:** por S/ 2'255,629.31; en el **año 2015:** por S/. 117,389.93; en el **año 2016:** por S/ 225,784.00; sumando un monto total para rebaja contable de S/ 6'117,663.02 (**SEIS MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 02/100 SOLES**), contabilizado para los periodos de inversión de los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la distribución de un ejemplar de la presente Resolución a los órganos estructurados siguientes: Oficina de Secretaría General, Órgano de Control Institucional, Gerencia de Desarrollo Territorial, Unidad de Contabilidad, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos; con la responsabilidad asignada en el caso de pérdida o deterioro.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Gerente General de la Empresa Constructora NEPAL S.A.C., Sr. Néstor Lorenzo Palomino Luján, para su cumplimiento según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Elver Henry Vicente Sánchez
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **15 OCT. 2018**

Oficio Circ. N° **2687 2018 - UJD-SG-MPH**
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: **RDY - 137-2018 - MPH / EM** de fecha: **15 OCT 2018**

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE